



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ

DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA Nro. 1051/21

Visto el plan de CANASTA DE CONSTRUCCIÓN para viviendas que requieren ser intervenidas parcialmente por presentar déficit de distinta naturaleza, Resolución Nro.11/2021; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente en la localidad de Máximo Paz, existe un número elevado de viviendas con déficits de distinta naturaleza;

Que dada la actual crisis económica y sanitaria las familias que habitan las viviendas no cuentan con los recursos necesarios para adquirir materiales de construcción;

Que el programa representa una oportunidad para movilizar la economía local a partir de la compra de materiales y la contratación de mano de obra para realizar los trabajos;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Adherir en todos sus términos al “Plan de canasta de construcción” en el marco de la Resolución N° 11/2021 de la Secretaria de Hábitat, Urbanismo y Vivienda el cual consiste en la adquisición de canasta de materiales para la mejora de viviendas.

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 18 de mayo de 2021.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comunal de Máximo Paz